

**CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE INTERVENCIONES URBANAS
PROYECTOS DE DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN PARA CINE Y AUDIOVISUAL**

1. PRESENTACIÓN

El Programa de Intervenciones Urbanas (PIU), dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, creado con el fin de apoyar actividades y proyectos de interés social, tecnológico, cultural, deportivo y otros, lanza la presente convocatoria.

2. OBJETIVOS DEL PIU

El PIU tiene como objetivo financiar la creación y producción de proyectos artísticos – culturales, de innovación social tecnológica, formación académica y difusión de las nuevas tendencias creativas, en el contexto de los nuevos lenguajes, tecnologías, soportes y formatos, impulsando la creación con identidad boliviana; además de brindar apoyo al talento deportivo nacional.

Los cuatro principios fundamentales del PIU son:

- **Creatividad**, para otorgar a las ideas un valor agregado, que impulse la creación de proyectos innovadores.
- **Innovación**, para incentivar al talento nacional, generando soluciones novedosas a problemáticas cotidianas en el contexto nacional.
- **Competitividad**, para generar proyectos de calidad y con potencial de exportación.
- **Inclusión e integración**, para otorgar fondos concursables accesibles a los creadores, apoyando en la generación de proyectos, sin distinción de género, para las y los bolivianos

Estos principios serán valorados dentro todos los proyectos postulados.

3. INTRODUCCIÓN

El Fondo Cine y Audiovisual, se constituye como una herramienta de planificación para el impulso de la industria cinematográfica y audiovisual boliviana. La misma, está orientada al fomento y desarrollo del cine, incorporando acciones y medidas dirigidas a todos los campos y sectores de la cadena productiva, garantizando un desarrollo equitativo a nivel territorial y el respeto a los derechos de los creadores y trabajadores, favoreciendo la diversidad cultural y promoviendo la participación y el acceso ciudadano.

Por lo antes expuesto, se invita a productores y gestores de proyectos de cine y audiovisuales bolivianos a presentar sus postulaciones a la convocatoria de proyectos de **Difusión y Distribución para Cine y Audiovisual**, de acuerdo a las siguientes bases y requisitos.

4. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo fortalecer las estrategias publicitarias y promocionales de circuitos alternativos de muestras cinematográficas, festivales y la distribución de películas bolivianas a nivel nacional.

5. DE LOS POSTULANTES

Podrán postular en la convocatoria:

- a. Personas naturales mayores de 18 años (De manera individual o colectiva), nacionales o extranjeras, estas últimas con residencia legal y permanencia mínima de dos (2) años y domicilio establecido en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- b. Personas jurídicas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

No podrán participar, aquellas personas naturales que se encuentren dentro de las siguientes condiciones:

- a. Ser servidores públicos.
- b. Ser cónyuges o convivientes; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado, con algún servidor del nivel superior o ejecutivo del PIU o del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- c. Otras descritas en las Condiciones Generales de participación.

No podrán participar aquellas personas jurídicas que se encuentren dentro de las siguientes condiciones:

- a. Cuando sus representantes legales o miembros de directorio, y otros funcionarios ejecutivos sean cónyuges o convivientes civiles o tengan parentesco por consanguinidad hasta segundo grado con algún servidor del nivel superior o ejecutivo del PIU o del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- b. Otras descritas en las Condiciones Generales de participación.

6. DE LA CONVOCATORIA

6.1. Definición

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por proyectos de Difusión y Distribución toda estrategia y/o campaña publicitaria y promocional aplicada a circuitos alternativos de muestras cinematográficas, festivales y la distribución de películas bolivianas a nivel nacional.

6.2. Modalidades de Postulación

Existen tres modalidades para la postulación:

- a. Difusión y promoción de circuitos alternativos de programación de obras cinematográficas y audiovisuales bolivianas
- b. Difusión y promoción de festivales con contenido audiovisual boliviano.
- c. Distribución de películas bolivianas a nivel nacional.

7. FASES DE LA CONVOCATORIA

Las fases para la presente convocatoria son las siguientes:

- I. Registro en la plataforma.
- II. Postulación.
- III. Verificación de requisitos mínimos.
- IV. Evaluación, calificación y selección.

7.1. Registro en la Plataforma

El postulante deberá registrarse de manera gratuita como usuario en la página web www.intervencionesurbanas.bo ingresando a la opción "Registrarse".

7.2. Postulación

Una vez registrado en la plataforma, el participante podrá postular un proyecto cumpliendo el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a la sección "Postular" en la página web.
2. Completar los formularios de postulación en línea (Datos Personales, Datos del Proyecto y los documentos que se exijan).
3. Aceptar las bases y Condiciones Generales para la participación.

Al final de este documento encontrará el anexo "[Guía de llenado del formulario de postulación en línea](#)" que le ayudará a saber qué datos del proyecto y documentos deberá tener listos para la postulación y cómo llenar los respectivos formularios.

El llenado de todos los formularios se realiza exclusivamente en línea en la página web: www.intervencionesurbanas.bo.

No se aceptarán postulaciones en formato físico o por fuera de la página web.

7.3. Verificación de Requisitos Mínimos

El Equipo de Coordinación del PIU (EC-PIU) verificará el cumplimiento de requisitos mínimos especificados en las Condiciones Generales. Aquellos que cumplan con lo antes expuesto, pasarán a la fase de evaluación, calificación y selección por parte del Comité Evaluador.

En el caso de que ninguna propuesta haya cumplido con los requisitos, el EC-PIU podrá lanzar una nueva convocatoria.

7.4. Evaluación, Calificación y Selección

7.4.1. Del Comité Evaluador

El Comité Evaluador de los proyectos estará conformado por tres (3) miembros:

- Una persona representante del sector público.
- Dos personas pertenecientes a organismos no públicos, especialistas o expertos independientes.

Dicho Comité deberá estar conformado por personas que no tengan ninguna vinculación laboral, legal o de asociación representativa o de consanguinidad hasta el 2º grado con los postulantes, ni sean servidores del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Los miembros del Comité Evaluador deberán excusarse, en el caso de que encuentren incompatibilidad de funciones por vinculación laboral, legal o de asociación representativa o de consanguinidad hasta el 2º grado con los postulantes.

7.4.2. Proceso y Criterios de Evaluación

El proceso de evaluación tendrá el siguiente procedimiento:

Los integrantes del Comité Evaluador realizarán una revisión técnica y cualitativa de todos los proyectos enviados por el EC-PIU, con el fin de evaluar y asignar el puntaje correspondiente a cada criterio de evaluación.

El puntaje obtenido en cada criterio se aplicará según la siguiente tabla:

| CRITERIO | | | PUNTAJE |
|----------|---|---|---------|
| 1 | Trayectoria del evento y experiencia del postulante | Evalúa la trayectoria de la actividad audiovisual y la experiencia de la persona postulante o entidad organizadora. | 40 |
| 2 | Estrategia publicitaria y/o de distribución | Evalúa la estrategia publicitaria y/o de distribución y la mezcla publicitaria. | 25 |
| 3 | Impacto y/o Proyección de asistentes | Evalúa la cantidad proyectada de asistentes a las actividades planteadas y el alcance geográfico. | 25 |
| 4 | Viabilidad | Evalúa el presupuesto, el cronograma y el apoyo por parte de otras instancias que garanticen su realización. | 10 |
| | | | 100 |

7.4.1. De la Calificación

El puntaje final de evaluación corresponderá al cómputo de las calificaciones obtenidas para cada criterio.

Se elaborará una lista de proyectos elegibles con todos aquellos que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos (lo que no implica que estén en calidad de beneficiarios) para posteriormente pasar a la etapa de selección.

El proceso de selección consiste en la definición de los ganadores por parte del Comité Evaluador a partir de la lista de proyectos elegibles en función de la disponibilidad presupuestaria asignada a la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, se elaborará una nómina de todos los proyectos elegibles con su respectivo puntaje, y se procederá a realizar el proceso de selección, de acuerdo al siguiente criterio:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.

En el caso de proyectos con igual puntaje, se priorizará el/los proyectos con mayor puntuación en el primer criterio de evaluación, luego en el segundo, tercero y finalmente en el cuarto.

El Comité Evaluador elevará el Acta de Evaluación correspondiente, con los resultados de los proyectos ganadores al EC-PIU para los trámites posteriores.

El Comité Evaluador tiene la facultad de descalificar cualquier propuesta que no resulte financieramente coherente, independientemente de la calificación realizada conforme a los criterios de evaluación de la tabla que antecede.

Cualquier tema referente a la evaluación y selección de proyectos, que no esté contemplado en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Evaluador.

Las decisiones del Comité Evaluador son de carácter inapelable.

7.4.3. De los Resultados y de los Beneficiarios

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web del Programa de Intervenciones Urbanas y los ganadores serán notificados mediante nota y/o correo electrónico.

Los ganadores para ser considerados beneficiarios deberán firmar un Documento de Compromiso para la asignación de recursos, mismo que establecerá las condiciones, derechos y obligaciones de las partes para la ejecución y cumplimiento del proyecto, para lo cual deberán presentar los requisitos establecidos en las Condiciones Generales y en la notificación.

8. CRONOGRAMA

| Actividad | Fecha |
|---------------------------|--------------|
| Apertura de convocatoria | 17 de abril |
| Cierre de convocatoria | 8 de mayo |
| Publicación de resultados | 16 de mayo |

9. FINANCIAMIENTO

9.1. Asignación de Recursos

Se entregará estímulos para proyectos de Difusión y distribución en todas las modalidades descritas en el [punto 6.2.](#) de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Para difusión y promoción de circuitos alternativos de programación de obras cinematográficas y audiovisuales bolivianas, un monto de hasta Bs35.000.- (Treinta y Cinco Mil 00/100 bolivianos).
- b. Para difusión y promoción de festivales con contenido audiovisual boliviano, un monto de hasta Bs105.000.- (Ciento Cinco Mil 00/100 bolivianos).
- c. Para distribución de películas bolivianas a nivel nacional, un monto de hasta Bs105.000.- (Ciento Cinco Mil 00/100 bolivianos).

La transferencia de los estímulos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Documento de Compromiso que se firmará con cada beneficiario.

9.2. Plazos y Transferencias

Las transferencias se realizarán en dos fases y de acuerdo al siguiente detalle:

- a. **Primera fase:** A la firma del Documento de Compromiso y en un plazo máximo de 30 días calendario se podrá solicitar la transferencia del 30% del monto aprobado para el proyecto, con la presentación del cronograma y carpeta de estrategia publicitaria y/o distribución de la propuesta, incluyendo los contratos suscritos por el beneficiario con los ejecutores de los servicios o provisión de bienes para la difusión o distribución u otros establecidos en el Documento de Compromiso.
- b. **Segunda fase:** En un plazo máximo de 10 días calendario posteriores a la última actividad de difusión o de distribución (según cronograma entregado en la primera fase), con la presentación del Informe Final de Resultados y sus respectivos respaldos, podrá solicitar la segunda y última transferencia correspondiente al 70% del monto aprobado para el proyecto.

10. IMAGEN INSTITUCIONAL

El o los beneficiarios se comprometen a comunicar los créditos e imagen institucional del Estado Plurinacional de Bolivia, del Ministerio de Planificación del Desarrollo y del Programa de Intervenciones Urbanas, en toda entrevista, presentación, promoción o difusión que realice cuyo objeto sea el estímulo otorgado e incluir y hacer constar los logotipos oficiales proporcionados por el EC-PIU en todo el material impreso o audiovisual que se genere durante la ejecución de la actividad o proyecto seleccionado, así como en el material impreso o audiovisual que se emita de forma posterior a la ejecución del proyecto y que sea emergente de éste, con la siguiente frase:

“Esta obra (proyecto o actividad) ha sido beneficiaria(o) del Programa de Intervenciones Urbanas del Ministerio de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia”.

11. ACLARACIONES ADICIONALES

- a. Un postulante no podrá resultar Beneficiario en más de dos convocatorias en líneas de apoyo diferentes, ni con dos postulaciones en convocatorias en una misma línea de apoyo. Esta limitación será aplicada en todo el proceso de evaluación que se realizará en el PIU (ver Condiciones Generales).
- b. En ningún caso se otorgarán anticipos. Toda transferencia será contra entrega de documentación de respaldo de acuerdo a lo establecido en el Documento de Compromiso.
- c. Todos los proyectos de difusión o distribución deben ser ejecutados en la presente gestión, teniendo como fecha máxima el 30 de noviembre de 2019.
- d. La información contenida en las postulaciones será protegida en cuanto a su uso y confidencialidad, por lo que será únicamente utilizada para la selección y evaluación de postulantes. Una vez concluido el proceso de cierre de cada convocatoria, solo se dejará constancia de dicha información para efectos de control y auditoría del programa. Los postulantes, al hacer efectiva su postulación en la página web, declaran que aceptan y autorizan el uso de la información de las postulaciones únicamente para los fines previstos en la presente convocatoria.

GUIA DE LLENADO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN EN LÍNEA

1. DATOS DEL PROYECTO:

Título: Escribe el nombre de la película que se quiere distribuir a nivel nacional o del evento que se quiere difundir.

Trayectoria del postulante: Escribe la hoja de vida y experiencia del postulante (persona natural, jurídica o colectivo) (Máximo 3000 caracteres).

Descripción General: (Máximo 3000 caracteres)

Si postulas a distribución, incluye información de la película: la sinopsis, ficha técnica y características más importantes.

Si postulas a difusión de un evento, describe el festival, muestra o circuito que quieres difundir. ¿Cuáles son sus objetivos y el público al que está dirigido principalmente?

2. ENLACE DEL PRODUCTO:

Ingresa la dirección de Internet del tráiler de la película que quieres distribuir a nivel nacional, o el enlace a la página de Internet de tu evento.

3. ESTRATEGIA PUBLICITARIA.

Objetivo de la campaña: ¿Qué resultado quieres lograr con esta campaña? (Máximo 500 caracteres).

Público objetivo: Indicar cuál es el público demográfico y geográfico de la campaña (Máximo 100 caracteres).

Por ejemplo: niños de áreas rurales de Chuquisaca, o jóvenes y adultos de la ciudad de La Paz.

4. COMPONENTES DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA:

Haz *click* en el botón que dice Nuevo Componente. Completa la tabla con la siguiente información:

Medio de difusión: Acá describe el medio (radio, televisión, red social, etc.) (Máximo 100 caracteres).

Descripción del producto o actividad: Describe el producto o actividad comunicacional (cápsula, arte, cuña, afiche impreso, etc.) (Máximo 500 caracteres).

Duración: Duración de la publicidad en el medio (semanas, días) (Máximo 20 caracteres).

Costo: Costo total de este componente (Máximo 20 caracteres).

5. PROYECCIÓN DE IMPACTO

Número proyectado de asistentes: ¿Cuántas personas podrían asistir a ver tu película o tu evento? (Introducir caracteres numéricos)

Impacto: ¿Qué impacto quisieras generar sobre los asistentes a tu película o evento? (Máximo 500 caracteres).

Cobertura: Indicar las ciudades donde se realiza la campaña (Máximo 500 caracteres).

6. CONTRAPARTES

Contrapartes son los acuerdos, convenios y contratos que tengas con otras instituciones para la realización del evento o la circulación de la película, como por ejemplo acuerdos con salas de exhibición.

Haz *click* en el botón que dice Nueva Contraparte. Te sale una tabla que debes llenar con la siguiente información:

Institución: ¿Cuál es la institución? (Máximo 100 caracteres).

Contribución: ¿Cuál es el aporte de la institución para garantizar la realización de tu evento?

Por ejemplo: apoyo en la difusión, alquiler de la sala de exhibición u otro tipo de aporte.

Respaldo PDF: Sube en formato PDF la carta, convenio firmado u otro tipo de documento que respalde esta contraparte (Máximo 500 KB).

¡Terminaste! Puedes hacer *click* en la opción que dice **Guardar y Salir**, para guardar tu trabajo y poderlo revisar o completarlo para enviar después. O puedes seleccionar **Enviar** si tu formulario está terminado y quieres enviarlo. Una vez que seleccionas **Enviar**, ya no lo puedes revisar y tu proyecto queda postulado a la convocatoria.

Una vez que hayas enviado tu proyecto recibirás un correo electrónico confirmando la recepción de tu postulación. Si no recibes el correo, revisa tu folder de SPAM. Si no recibes el correo de confirmación en un lapso de 24 horas, contáctanos. Consulta la fecha de publicación de resultados en nuestra página web.